DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Cláusula 1. – Clase de Contrato.
Cláusula 2. – Contratista.
Cláusula 3. – Identificación.
Cláusula 4. – Objeto.
Cláusula 5. – Especificaciones Técnicas.
Cláusula 6. – Valor.
Cláusula 7. – Forma de Pago.
Cláusula 8. – Imputación Presupuestal.
Cláusula 9. – Plazo.
Cláusula 10. – Obligaciones del Municipio De Cúcuta.
Cláusula 11. – Obligaciones del Contratista.
Cláusula 12. – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.
Cláusula 13. – Supervisión.
Cláusula 14. – Anexos del Contrato.
Cláusula 15. – Perfeccionamiento y Ejecución.
Cláusula 16. – Liquidación.
Cláusula 17. – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual.

Sres.
TELECUCUTA S.A.S.
NIT. 900976017-8

R/L DANY GIANCARLO CERON RODRIGUEZ
CEDULA: 1.090.398.681
Dirección: AV 0 11 69 EDIFICIO CANTABRIA APTO 310 – Quinta Velez.
CORREO ELECTRONICO: telecucuta@gmail.com

REFERENCIA: ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA SCT-MC-001-2024.

NUMERO DE CONTRATO: 00005269 del 08 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de 2015; una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por ustedes fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

Es menester señalar que el presente proceso de contratación se sujeta a lo estipulado en el inciso 2, articulo 8 de la ley 819 de 2003:

“En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.”

Esto para todos los fines concernientes a la programación presupuestal del presente contrato.

1. Clase De Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS.

2. Contratista

TELECUCUTA S.A.S.
R/L DANY GIANCARLO CERON RODRIGUEZ

3. Identificación

NIT. 900976017-8
CEDULA: 1.010.073.768

4. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

5. Especificaciones Técnicas

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE CAMPAÑAS A TRAVES DE PROGRAMAS EN MEDIOS TELEVISIVOS PARA LA DIFUSION Y PROMOCION QUE PERMITA EL POSICIONAMIENTO DEL SECTOR TURISMO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones para la ejecución del presente proceso contractual formulado por la Secretaría de CULTURA Y TURISMO, teniendo en cuenta que los requerimientos a contratar se manejan por componentes como establece a continuación:

FICHA TECNICA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES			
N°	**ITEM**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**
	PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA	**10**	CAMPAÑA TELEVISIVA
COMPONENTE PREVIO DE INVESTIGACIÓN			
1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA, HISTORICA, ECONOMICA, CULTURAL Y POLITICA DE CUCUTA	10	INVESTIGACION
1,1	INVESTIGACION ARQUEOLOGICA E HISTORICA, (SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, SU LEGADO, SUS ASENTAMIENTOS Y EL DESARROLLO DEL PROCESO COLONIZADOR QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY)	1	INVESTIGACION PÁRA GUION

		INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN ARQUEOLOGO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.		
	1,2	INVESTIGACION HISTORICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DEL PROCESO COLONIZADOR Y LA RESPUESTA INDEPENDENDISTA QUE SE EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,3	INVESTIGACION HISTORICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL DE CUCUTA A FINALES DEL SIGLO XIX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,4	INVESTIGACION HISTORICA Y CULTURAL (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL Y POLITICO DE CUCUTA A INICIOS SIGLO XX Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE	1	INVESTIGACION PÁRA GUION

		CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.		
	1,5	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA Y ARQUITECTONICA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS MAS EMBLEMATICOS EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,6	INVESTIGACION HISTORICA, ARQUITECTONICA (SOBRE EL DESARROLLO URBANISTICO DE CUCUTA COMO METROPOLI FRONTERIZA Y SU EVIDENCIA EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y UN ARQUITECTO QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,7	INVESTIGACION HISTORICA, LITERARIA (SOBRE EL IMPACTO CULTURAL DE LOS GRANDES ESCRITORES CUCUTEÑOS Y NORTE SANTANDEREANOS Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y PROFESIONAL EN ESTUDIOS LITERARIOS QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO	1	INVESTIGACION PÁRA GUION

		RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.		
	1,8	INVESTIGACION HISTORICA, ECONOMICA (SOBRE EL DESARROLLO CULTURAL, INDUSTRIAL Y ECONOMICO DE CUCUTA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,9	INVESTIGACION, HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE EL IMPACTO DE LOS LOGROS DEPORTIVOS DE LOS CUCUTEÑOS EN EL MUNDO, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACION URBANISTICA Y ECONOMICA A INCIOS DEL SIGLO XXI Y SU IMPACTO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN HISTORIADOR Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.	1	INVESTIGACION PÁRA GUION
	1,1	INVESTIGACION HISTORICA, CULTURAL Y ECONOMICA (SOBRE LOS DIVERSOS PROCESOS MIGRATORIOS Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO CULTURAL, GASTRONOMICO Y ECONOMICO EN LA CUCUTA DE HOY) INVESTIGACIÓN QUE DEBE SER ADELATANDA POR UN SOCIOLOGO Y ECONOMISTA QUE CUENTE CON LA DEBIDA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. ACTIVIDAD QUE TENDRA COMO	1	INVESTIGACION PÁRA GUION

		RESULTADO DOCUMENTO CON LAS RESPECTIVAS CONCLUSIONES Y APRECIACIONES SOBRE EL TEMA DE INVESTIACIÓN ADELANTADO.		
	COMPONENTE CREACION GUION PARA CAMPAÑAS DE PROMOCION TURISTICA CULTURAL E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA		10	GUION
	2,1	GUION CAMPAÑA 1 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,2	GUION CAMPAÑA 2 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,3	GUION CAMPAÑA 3 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,4	GUION CAMPAÑA 4 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA

		QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.		
	2,5	GUION CAMPAÑA 5 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,6	GUION CAMPAÑA 6 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,7	GUION CAMPAÑA 7 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	2,8	GUION CAMPAÑA 8 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA

		HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.		
	2,9	GUION CAMPAÑA 9 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	4	GUION CAMPAÑA 10 ESCRITURA DE GUION CON BASE EN EL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES ADELANTADO PARA LA PRODUCCION DE UN PRODUCTO AUDIOVUSLAI DE AAPROXIMADAMENTE 25 MINUTOS QUE CUENTE CON EL DESARROLLO HISTRIONICO Y SUS MOMENTOS PAUSAS Y PUNTOS DE ENTREVISTA PARA SER NARRADO EN VOZ EN OFF. ACTIVIDAD REALIZADA POR UN COMUNICADOR SOCIAL O AFINES.	1	GUION PARA PROMOCION TURISTICA
	FILMACION, PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE CAMPAÑAS AUDIOVISUALES DE EMISION TELEVISIVA PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CUCUTA		10	PRODUCTO AUDIOVISUAL PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 1 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 2 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS,	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA

		LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.		
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 3 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 4 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 5 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 6 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 7 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS,	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA

		LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.		
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 8 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 9 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
		FILMACION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION DE CAMPAÑA 10 INCLUYE EQUIPOS, PERSONAL IDONEO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE VIDEO, CAMARAS, LUCES, PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIAL. EQUIPO Y PERSONAL IDONEO PARA LA EDICIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL MATERIAL DE VIDEO.	1	CAMPAÑA TELEVISIVA PARA PROMOCION TURISTICA
	EXPOSICION Y DIVULGACION DEL MATERIAL			
		PRESENTACION Y LAMZAMIENTO EN AUDITORIO SERIE DE CAMPAÑAS TELEVISIVAS EXPOSICÓN DEL PRIMER CAPITULO DEL PROYECTO, PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, ACTIVIDAD REALIZADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA. INCLUYE REFRIGERIO PARA LOS ASISTENTES. INLCUYE PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y TECNICO.	1	PRESENTACION EN AUDITORIO
	5	EMISION EN TELEVISION SERIE DE	1	EMISION TELEVISIVA

		CAMPAÑAS PARA LA PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DE CUCUTA. DIFUSION QUE SE REALIZARA POR UN CANAL DE CABLE OPERADOR, DE ALCANCE MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. SE REALIZARÁN LA TOTALIDAD DE LAS EMISIONES DE LOS PROGRAMAS ADELANTADOS. EN LA FRANJA DE REPRODUCCION LOS FINES DE SEMANA.		

NOTA: El proveedor deberá contemplar en su estructura de costos de la presente ficha técnica ofertada, el traslado del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto, el coste de los profesionales a cargo de deben estar incluidos, y todos los costos logísticos de las actividades.

Así mismo la totalidad de los derechos de las piezas audio/visuales que se desarrollen y/o elaboren como consecuencia del presente proceso, serán única y exclusivamente de la Alcaldía de Cúcuta, quedando totalmente prohibido al operador o a terceros su utilización, divulgación o venta sin autorización de la Alcaldía de Cúcuta.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación (anexo 1) de la oferta que dará cumplimiento con todas y cada una de las características y condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente convocatoria, tanto en el servicio requerido por la Entidad.

El cumplimiento de estos se calificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

6. Valor

El valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE ($130.000.000 MCTE.**) con cargo al presupuesto aprobado para el Municipio de Cúcuta en la vigencia 2024.

7. Forma de Pago

EL MUNICIPIO a través de la Secretaria del CULTURA Y TURISMO, cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso, ***MEDIANTE UNICO PAGO*****,** este se realizara una vez se hayan finalizado la totalidad de los servicios prestados y entregados por el contratista en el mes que prestó el servicio, los cuales deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 - El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la secretaria.
 - El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social
2. La respectiva factura o cuenta de cobro.
3. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.
4. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

8. Imputación Presupuestal

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisidores "PAA" de la vigencia 2024.

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el **MUNICIPIO**, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal.

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	005517	01 NOVIEMBRE 2024	$130.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	R.B. ICLD		

9. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de veintidós (22) días; el plazo será contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro del tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

10. Obligaciones del Municipio de Cúcuta

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

11. Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones:

1. Poner al servicio de la Secretaría de Cultura y Turismo las condiciones descritas en el alcance del objeto del presente documento.
2. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.
3. Realizar la entrega, dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios según la propuesta del contratista.
5. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el municipio de Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.
6. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.
7. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el municipio de Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
9. Responder por los servicios que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
10. Ejecutar la prestación de servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

11. Mantener indemne a la administración Municipal de Cúcuta de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.
12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

Cumplir con los protocolos y medidas de bioseguridad, establecidos por el MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL, durante la ejecución del contrato, y para la realización del evento objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar oportuna y eficientemente los servicios requeridos de acuerdo a la programación establecida por el Municipio de San José de Cúcuta y cumpliendo con la ficha técnica del proyecto.
2. Realizar las actividades técnico-científicas y trámites administrativos que se requieran para el desarrollo de los productos, obligaciones y actividades pactadas durante la ejecución del contrato.
3. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un (1) día, horario laboral.
4. Desarrollar el objeto contractual con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.
5. Garantizar la disponibilidad de las herramientas, entregables y elementos ofrecidos en la propuesta que dio origen al contrato para su cabal y oportuno cumplimiento.
6. Los servicios a entregar deberán tener las garantías de uso soportadas, las cuales deberán ser relacionadas en las especificaciones técnicas.
7. Los servicios a entregar deben ser adquiridos legalmente en empresas o distribuidoras debidamente autorizadas, para ello el contratista se obliga a realizar un estudio de mercado en que denote el análisis en la adquisición de los bienes, insumos y maquinaria velando por la eficiencia de los recursos públicos.
8. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la calidad de los elementos, se deberá responder a más tardar al día siguiente a la observación que se presentará verbal o por escrito
9. Cubrir el transporte de herramientas, materiales y/o elementos utilizados para el desarrollo del programa a cada uno de los sitios donde se va a desarrollar.
10. El proponente se obliga para con el Municipio a constituir las pólizas solicitadas en el presente pliego, en donde figure como asegurado y beneficiario el Municipio y como afianzado el proponente.
11. El proponente se compromete para con el Municipio a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar garantías de forma oportuna y cumpliendo con la ficha técnica del proyecto
12. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si estos aplican) de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá entregar al Supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
13. Comunicar al Municipio cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
14. El contratista deberá cumplir con todas las prestaciones sociales de sus trabajadores y antes de la cancelación total del contrato y en cualquier tiempo en que se le requiera, entregará al Municipio:

a. Una relación completa de los trabajadores que participen del proyecto, discriminando por cada uno de ellos, los valores cancelados por concepto de los servicios prestados.
b. Un documento suscrito por cada trabajador en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.
c. El pago de aportes parafiscales (Sena, caja de compensación y bienestar familiar) (En caso de que aplique).
d. El pago de la seguridad social (EPS, ARL y Pensión).

15. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y bioseguridad de sus empleados y/o contratistas.
16. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a

cumplirlas.

17. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

12. Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, de acuerdo con a lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1; 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y como asegurado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.**
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.**
PAGO DE SALARIOS, **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor del Contrato.	**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS**.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV.	**Igual al periodo de ejecución del contrato.**

13. Supervisión

La supervisión de la comunicación de aceptación de oferta será responsabilidad de la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Cultura y Turismo o quien haga sus veces o por quien designe el Ordenador del gasto. En virtud del Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Alcaldía y en particular con los relacionados, con la ejecución, supervisión y liquidación de la aceptación de oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta derivada del presente proceso y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO: Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

14. Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 005517 de 01 de NOVIEMBRE de 2024.
- La Oferta presentada por el Contratista.

15. Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) Registro Presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato] y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. Lugar de ejecución y domicilio contractual

El presente Contrato se debe desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta, diciembre de 2024.

NADIM BAYONA PEREZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Alcaldía de San José de Cúcuta

PyR/Francisco José Mendoza Rojas – Asesor SBP.